

Obtén el registro de tu escritura de cancelación total o parcial de hipoteca.

Dependencia: **Secretaría General de Gobierno**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-RPPYC-37**

Personas que han visitado este trámite: **17951**

Cancelación total o parcial de hipoteca.

Te permite obtener un documento oficial llamado boleta registral, que en conjunto con tu escritura pública acreditan que ya se canceló la hipoteca que reportaba tu inmueble.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando hipotecas un inmueble (casa, lote, local comercial o bodega) y una vez que hayas liquidado el mismo, se solicita a la Institución que constituyó dicha hipoteca la cancelación, para después acudir ante notario público para que este realice la escritura pública correspondiente, es necesario que esa escritura sea registrada en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, a fin de hacer público que ya se canceló el gravamen que estaba constituido en tu inmueble.

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado
- Gestor de la notaria.

¿Qué obtengo?

- Registro

¿Cuánto cuesta?

Tiene que ser calculado con el método: \$169.00 por la cancelación mas \$431.00 por la anotación.
Total: \$600.00

¿Dónde puedo realizar el pago?

- Tesorería

¿Cuánto me tardo?

- 10 Días hábiles

Observaciones

Al presentar tu tramite en la ventanilla se te entregara una pequeña ficha, la cual contiene un dato denominada prelación, con esa ficha deberás presentarse en la misma ventanilla afín de recoger tu tramite. Cabe destacar que contamos con una página de internet en la cual puedes checar tu prelación para saber si ya está disponible en ventanilla y evitar traslados innecesarios. <http://tramites.jalisco.gob.mx/tramite/10805>

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Código
Nombre del ordenamiento: Código Civil del Estado de Jalisco
Artículo: 2508 al 2591
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023
Artículo: 17

Criterios de resolución

- Es indispensable que la documentación presentada reúna los requisitos contemplados en el artículo 39 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.
- Es indispensable se hayan cubierto los derechos fiscales que al acto correspondan.
- Es indispensable se hayan cubierto los derechos registrales, salvo en los casos de exención.

Documentos o requisitos

- Comprobante de pago

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original

Descripción del documento: Recibo que ampare el pago de los derechos de registro, expedido por la Sub-Secretaría de Finanzas, acorde al año fiscal vigente.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Presentar la documentación correspondiente al trámite en la ventanilla de recepción, donde se entregara el número de prelación (ficha única).
2. Recibir la ficha o prelación única.
3. Regresar en el plazo indicado con la ficha o prelación a fin de recoger el trámite.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Registro Público de la Propiedad y del Comercio, oficina central.

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite

Teléfono: (33) 38192460 , extensión: 47360

Domicilio: Avenida Alcalde #1855

Número interior: Primer piso

Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Entre las calles: Chihuahua y Nuevo León.
Calle posterior: Magisterio.

Descripción de ubicación:
Frente al CODE Jalisco.

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 09:00 a 15:00

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 09:00 a 15:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

- Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Autlán de Navarro.

Tipo de oficina: Dirección de oficinas donde se puede realizar el trámite

Teléfono: (317) 3823369 , extensión: 59905

Domicilio: Corona Araiza #135A

Tramo (poblaciones origen-destino): Autlán de Navarro

Entre las calles: Gómez Farías y Nicolás Bravo.

Calle posterior: P. Moreno

Horarios

Horario de atención: 09:00 a 15:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 09:00 a 15:00

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 09:00 a 15:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

- Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Chapala.

Tipo de oficina: Dirección de oficinas donde se puede realizar el trámite

Teléfono: (376) 7652413 , extensión: 59917

Domicilio: Degollado #306

Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Tramo (poblaciones origen-destino): Chapala
Entre las calles: González Gallo y Guerrero
Calle posterior: López Cotilla

Horarios

Horario de atención: 09:00 a 15:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 09:00 a 15:00

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 09:00 a 15:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes